NORMATIVA

Publicado el Real Decreto que fija el salario mínimo interprofesional para 2027

20 de noviembre de 2026

El Boletín Oficial del Estado ha publicado el Real Decreto 1013/2026, de 18 de noviembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2027. Las empresas con personas trabajadoras a su cargo deben consultar su contenido.

El BOE del 19 de noviembre de 2026 recoge el Real Decreto 1013/2026, de 18 de noviembre, cuyo objeto es fijar el salario mínimo interprofesional correspondiente a 2027.

La información disponible para elaborar esta noticia se limita al título y a los datos de publicación de la disposición. Por ello, no se detallan aquí las cuantías ni las fechas de aplicación, que deben consultarse en el texto íntegro publicado en el BOE.

La norma puede ser relevante para empresas y autónomos con personas trabajadoras contratadas, que deberán comprobar si les afecta al revisar las retribuciones y los costes laborales de 2027.

Claves

- Norma: Real Decreto 1013/2026, de 18 de noviembre.
- Publicada en el BOE el 19 de noviembre de 2026.
- Fija el salario mínimo interprofesional para 2027.
- Las cuantías y las condiciones de aplicación figuran en el texto oficial del BOE.
- **Departamento:** MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
- **Materia:** Salario mínimo interprofesional

Ver la disposición en el BOE

Descargar PDF

Si tiene cualquier consulta sobre esta cuestión, le invitamos a ponerse en contacto con nosotros. Estaremos encantados de atenderle.

Esta noticia en la web:
https://anadeconsultoria.com/publicado-el-real-decreto-que-fija-el-salario-minimo-interprofesional-para-2027/